



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2023-MDSC/GM

Santa Cruz 08 de mayo de 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ



VISTO:

El INFORME N°302-2023-MDSC/GM-OA, con fecha 08 de mayo 2023, requerimiento remitido por el Jefe Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, para la Conformación de Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2023-MDSC/CS-1°Convocatoria, para la ejecución de la Actividad denominada: “MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERÍO CARANCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ – PROVINCIA DE HUAYLAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley N° 26680, Ley de la Reforma Constitucional sobre descentralización concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que conforme a lo establecido por el artículo 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa.

Que solicita la Designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2023-MDSC/CS-1°Convocatoria, para la ejecución de la Actividad denominada: “MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERÍO CARANCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ – PROVINCIA DE HUAYLAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, la letra c) artículo 8° de la citada ley, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Selección, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la elaboración de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el procedimiento de selección;



Que, la ley de contrataciones del estado en la letra c) del artículo 8° de la ley concordante con el art 43° y del numeral 44.2 del artículo 44° del reglamento, establece que el Comité Selección estará conformado por tres (3) integrantes titulares, y tres 03 miembros suplentes, Por lo tanto, los profesionales propuestos por su despacho deberán tener conocimiento técnico y estar en capacidad de poder evaluar la contratación en materia del presente procedimiento de selección el mismo que faculta al titular o al funcionario de la entidad a delegar la atribución de designar al comité selección;

Que el Art. 43 de la Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban resuelven los asuntos de carácter administrativos, lo cual se encuentra acorde con lo dispuesto por el Art. 38 del mismo cuerpo legal;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 069 - 2023 del 10 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2023-MDSC/CS-1° Convocatoria, para la ejecución de la Actividad denominada: “MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERÍO CARANCA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ – PROVINCIA DE HUAYLAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, Con el valor Estimado de la suma de **S/ 139,167.26 (Ciento Treinta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Siete y 26/100 soles)**, incluido impuesto de ley el mismo que está integrado por los siguientes miembros.

Miembros Titulares.				
Apellidos y Nombres	Dependencia	Cargo	DNI	Correo Electrónico
Ceferino Ysidro Cristian Carlos	Oficina de Abastecimiento	Presidente Titular	71882628	cricef@gmail.com
Alejos Beltrán Raúl Cesar	Unidad Ejecutora de Inversiones y Mantenimiento	1er Miembro Titular	44427694	Alejosbc18@hotmail.com
Reyes Sánchez Joel Edwin	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	2do Miembro Titular	47561268	Yoreysan4geminis@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

<u>Miembros Suplentes</u>				
Barreto Castromonte Luis Ángel	Unidad Formuladora y Gestión de Inversiones	Presidente suplente	46470103	joisangel14@hotmail.com
Chuquimez Tafur Rita Angélica	Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Miembro Suplente	70251489	angelicaa@gmail.com
Cadenas Morales Helda Regina	Oficina de Abastecimiento	Miembro Suplente	48548943	Helda.cadenas27@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que cualquier suplente puede sustituir a un titular por ausencia de este último, siempre y cuando se respete la conformación establecida en el artículo 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que el Presidente del Comité Selección convoque a los demás miembros para la instalación respectiva y que durante el desempeño de su encargo el Comité de Selección se encuentra facultado para solicitar el apoyo que requiera de dependencias o áreas pertinentes de la Entidad o Externo, involucradas en la contratación bajo responsabilidad, debiendo observar los siguientes pasos:

Elaboración de las Bases Administrativas

Remisión de las Bases para su correspondiente aprobación

Disponer la realización de la Convocatoria en el portal de SEACE y otros.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR se comuniquen y notifique la presente Resolución a las demás dependencias y a los integrantes del Comité Selección de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz - Huaylas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

PARA EL
TURISMO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
HUAYLAS - ANCASH
Abog. Mander Elias Paccini Castiblanco
DNI N° 09856643 - C.A.A. N° 3934
Gerente Municipal